

INCORPORACIÓN DE NUEVOS SOCIOS

RUBRO I: INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE SOLICITUD (MARCAR CON X)

1. JUEGOS DE CASINO

2. MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

RAZÓN SOCIAL

NÚMERO RUC

DOMICILIO PROCESAL

TELÉFONOS: FIJO:

CEL:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO

AUTORIZACIÓN EXPRESA

FECHA

CÓDIGO REGISTRO

1. R. D. Nº -20 - MINCETUR/VMT/DGJCMT

2. ULT.MODIF.R.D. Nº -20 -MINCETUR/VMT/DGJCMT

RUBRO II: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SALA DE JUEGOS

NOMBRE DE LA SALA DE JUEGOS

DIRECCIÓN

DISTRITO

PROV.

DPTO.

RUBRO III: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOMBRES Y APELLIDOS

TELÉFONOS: FIJO:

CEL.:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO

RUBRO IV: RELACIÓN DE SOCIOS DE LA EMPRESA

NACIONALIDAD

DOC. IDENTIDAD

%

Nº ACCIONES

1.

2.

3.

RUBRO V: DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA AL FORMULARIO

SI/NO

FOLIOS

1. Listado de los nuevos socios que se incorporen.

2. Fotocopia simple de los documentos de identificación oficial de los nuevos socios.

3. En caso de ser alguno una persona jurídica, deberá presentar fotocopia de la escritura pública de constitución social y estatuto de ésta, incluyendo las modificaciones vigentes si las hubiere.

4. Declaración Jurada de no encontrarse incurso en los impedimentos establecidos en el artículo 30º de la Ley Nº 27153, Ley que regula la explotación de los juegos de casino y máquinas tragamonedas, modificada por Leyes Nº 27796 y 28945.

5. La información general de acuerdo a los Anexos "E" y "F", a que se refiere el artículo 7º del D. S. Nº 009-2002-MINCETUR.

6. Relación detallada y cuantificada de los activos de cada uno de los socios, que se incorporen.

7. Relación de personas jurídicas en cuyo capital social participa el socio que se incorpora.

8. Relación de personas naturales o jurídicas con las que el socio que se incorpora ha suscrito contratos de colaboración empresarial vinculados con la actividad de explotación de juegos de casino y máquinas tragamonedas.

RUBRO VI: DERECHO DE TRAMITACIÓN

PAGO EN MINCETUR ()

NÚMERO DE RECIBO DE INGRESO A CAJA R.I.C.

PAGO EN BANCO DE LA NACIÓN ()

ADJUNTAR COPIA DE LA CONSTANCIA DE PAGO

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

SELLO Y FIRMA

LEER INSTRUCCIONES AL DORSO

FORMULARIO GRATUITO

NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMIENDADURAS

INCORPORACIÓN DE NUEVOS SOCIOS

(Formulario 23)

EL PRESENTE FORMULARIO SE UTILIZARÁ CUANDO EL TITULAR DE UNA AUTORIZACIÓN EXPRESA DESEA COMUNICAR LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS SOCIOS EN LA EMPRESA QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN.

RUBRO I: INFORMACIÓN GENERAL

Indicar si se trata de una solicitud por:

1. JUEGOS DE CASINO.
2. MÁQUINAS TRAGAMONEDAS.

Marcar en la casilla respectiva la solicitud correspondiente.

Consignar la razón social, el número de RUC, la dirección, el domicilio procesal o casilla del Colegio de Abogados, el teléfono fijo y/o celular, fax y correo electrónico de la empresa solicitante.

Completar información sobre el número de la Resolución Directoral en virtud de la cual se concedió la Autorización Expresa y su última modificación, indicar la fecha y el código de registro otorgado.

RUBRO II: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SALA DE JUEGOS

Consignar información referente al nombre comercial de la sala de juegos y ubicación de la misma

RUBRO III: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Completar información referente a la identificación del representante legal de la empresa y consignar el número (s) de teléfono fijo y/o celular, fax y correo electrónico.

RUBRO IV: RELACIÓN DE SOCIOS DE LA EMPRESA

Consignar la relación de socios de la empresa, su nacionalidad, documento de identidad, porcentaje de participación y número de acciones en la sociedad.

RUBRO V: DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTAR AL FORMULARIO

En este rubro se señalará todos aquellos requisitos que corresponden al trámite que solicita, deberá escribir **SI**, cuando lo presente adjunto al Formulario, caso contrario escribirá **NO**.

Deberá abonar por la solicitud el monto correspondiente por derecho de tramitación, aprobado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA del MINCETUR.

La Oficina de Trámite Documentario, otorgará un plazo máximo de dos (02) días hábiles, para presentar la documentación faltante, vencido el plazo se considerará como no presentada la solicitud (Ley N° 27444, Art. 125).

Los documentos de identificación válidos son el DNI, Carné de Extranjería y Pasaporte.

La firma del representante legal del administrado es obligatoria y deberá acreditarse mediante copia del poder de representación y constancia de vigencia de poder expedida por Registros Públicos.

LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL FORMULARIO TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA Y SERÁ MATERIA DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR.